

INSTITUTO INTEGRAL

DE NEFROLOGIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Con fecha 06 de agosto de 2007 se procedió a la elección del directorio y asignación de cargos. Desempeñarán dichas funciones hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 31 de diciembre de 2008: Presidente: Sergio Miguel Marinovich, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio especial en calle Superí N° 370 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 10.538.896, y Director Suplente: Alberto Miguel Alles de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio en calle Mendoza N° 1650, casa 11 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6.061.804.

\$ 15□21590□Ene. 29

CIAGRO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber que por Resolución Social e Instrumento de Transformación del 27/12/07 se aprobó la transformación, Art. 74 Ley 19.550 y sus modificaciones de Ciagro S.R.L., con contrato inscripto originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de Abril de 1985 bajo el N° 129, folio 65 del Libro 6 de S.R.L. (Legajo 2537), modificación inscripta el 24 de Junio de 1992 bajo el N° 298, folio 79 del Libro 10 de S.R.L. y modificación inscripta el 2 de octubre de 1996 bajo el N° 81 al folio 20 del libro 13 de S.R.L. en una Sociedad Anónima denominada CIAGRO S.A., la que será continuadora por transformación de la anterior, no existiendo socios que se retiren o incorporen a la sociedad continuadora, que mantiene el domicilio fiscal de la anterior, sito en Av. Freyre N° 2363, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, siendo el plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su antecesora el 25/04/1985. La sociedad tiene por objeto Comercial: compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuesto y la formulación de materias primas relacionadas a la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; elaboración de productos y/ especialidades veterinarias, incluidos productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, la venta y distribución de los mismos. Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Fabricación y/o venta y/o distribución de abonos nitrogenados, fosfatos potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticida, funguicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. Agrícola-Ganadera: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos los niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros las siguientes operaciones: Compraventa, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con los anteriores. El capital social es de \$ 443.000 (cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos) representado por 4430 (cuatro mil cuatrocientos treinta) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor

nominal c/u, y con derecho a 1 (uno) voto por acción cada una que son totalmente suscriptas e integradas en las mismas proporciones de las respectivas tenencias entre los socios de la sociedad transformada, o se del siguiente modo: Carlos Hugo Calvo 3544 acciones que representan \$ 354.400 y Luisa María Monsalvo 886 acciones que representan \$ 88.600. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno a cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, siendo el primer directorio: Presidente: Carlos Hugo Calvo, argentino, casado, D.N.I. N° 6.154.003, CUIT N° 20-06.154.003-3 de profesión veterinario comerciante, Vicepresidente: Luisa María Monsalvo, argentina, casada, L.C. N° 5.971.500, CUIT N° 27-05.971.500-3 de profesión comerciante y Directores Suplentes: Sebastián Calvo, argentino, soltero, DNI 23.751.860, CUIT N° 20-23.751.860-9, de profesión Contador Público y Pablo Calvo, argentino, soltero, DNI 27.336.212, CUIT N° 20-27.336.212-7, de profesión Contador Público. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1861 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas. La representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso, en forma indistinta; conjunta o alternada, la Fiscalización será ejercida por los accionistas quienes tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del art. 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura. La fecha de cierre de ejercicios es el 31 de Agosto de cada año. En caso de disolución de la sociedad, la misma será efectuada por el Directorio. El Balance Especial de Transformación de fecha 30 de Noviembre de 2007, se encuentra a disposición de los acreedores en el domicilio de la Sociedad, Av. Freyre 2363 de Santa Fe, por el término de la Ley.

\$ 68□21594□Ene. 29

TAXI SATELITAL S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15 de enero de 2008. Socios: "Pellegrini Servicios" S.R.L., CUIT 20-70850243-6, con domicilio legal en Avenida Pellegrini 3044 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, T° 154 F° 14170 N° 1241, en fecha 19 de Agosto de 2003, representada por su Socio Gerente Lic. Rodrigo Avendaño, de apellido materno Woelflin, argentino, D.N.I. 22.889.834, casado en primeras nupcias con la Sra. Gissell Sedan, Licenciado en Ciencias Empresariales, nacido en fecha 22 de diciembre de 1972, domiciliado en calle Laprida 540, Piso 3º de la ciudad de Rosario; y el señor Salvador Vicente Avendaño, de apellido materno Carrasco, argentino, L.E. 6.037.160, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Herminia Elisabeth Woelflin, empresario, nacido en fecha 25 de Abril de 1940, domiciliado en calle Sánchez de Loria 367 de la ciudad de Rosario. Denominación: Taxi Satelital S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario. Duración: diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Pellegrini 3044 de la ciudad de Rosario. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, al desarrollo, explotación y/o prestación del Servicio de Derivación de Viajes para Taxímetros, genéricamente denominado "Radio Taxi"; con arreglo a las disposiciones que estipulen las autoridades de aplicación de las jurisdicciones en que se desarrollen las actividades. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato. Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en seis (6) cuotas de capital de cinco mil pesos (\$ 5.000), valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y de manera indistinta, cualesquiera de ellos, para el caso en que se designe más de un gerente. La Gerencia representará a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Gerente: Rodrigo Avendaño. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 41□21595□Ene. 29

PRADERAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Oscar Raffo: argentino, nacido el 19 de Octubre de 1963, ingeniero, casado en primeras nupcias con Laura Virginia Chaillou, domiciliado en Montevideo 3380 de Rosario, con DNI. Nº 16.249.633. Eduardo Héctor Raffo: argentino, nacido el 12 de Octubre de 1962, contador, casado en segundas nupcias con Susana Iris Cantoni, domiciliado en Cerrito 1.654 Dpto. "5" de Rosario, con DNI. Nº 14.729.809.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/01/08.

3) Razón social: PRADERAS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Montevideo 3372, Rosario, Provincia Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria en todas formas y modalidades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de establecimientos rurales, ya sea de propiedad de la empresa o de terceras personas: Agrícola: cereales, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, así como frutícolas y forestales. Ganadera: realizando la actividad de cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, en todas sus calidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en siete mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Organo de Administración: Socio Gerente Marcelo Oscar Raffo. Duración en el cargo: Ilimitado.

9) Organo de Fiscalización: Los Socios.

10) Organización de la representación legal: Socio Gerente Marcelo Oscar Raffo.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□21597□Ene. 29

LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de Noviembre de 2007, entre los señores: Eduardo Alcides Osuna, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de Octubre de 1964, DNI. N° 16.948.486, domiciliado en calle Italia N° 58 bis, piso 6, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Sandra Silvia Giraudo, nacida el 08 de Octubre de 1968, argentina, DNI N° 20.149.480, de profesión, comerciante, domiciliada en calle Catamarca N° 1248, piso 7, Depto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada del Sr. Enrique Antonio Bulher, según sentencia de fecha 20 de Octubre del 2003, según expediente 941/03, del Tribunal Colegiado le Familia N° 4, de la ciudad de Rosario, todos socios de "LOGISTICA S.R.L."; inscrita en la sección Contratos al tomo 157, folio 5172, N° 402 de fecha 27 de Marzo del 2006, deciden de común acuerdo modificar el contrato social de la sociedad LOGISTICA SRL. Sandra Silvia Giraudo, en adelante llamado cedente por una parte y Osuna Mónica Cristina, nacida el 19 de Febrero de 1963, argentina, DNI 16.203.522, de profesión comerciante, domiciliada. en calle Rivadavia 5908 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, en adelante llamado el cesionario, de común acuerdo convienen celebra el presente contrato de cesión de cuotas, el que se regirá por las disposiciones de a ley 19.550, 22903, normas del código civil y las cláusulas específicas que se detallan a continuación: Sandra Silvia Giraudo cede a Mónica Cristina Osuna sus cuotas partes de capital compuesto por 500 (quinientas) cuotas sociales por un valor nominal diez \$ 10 (pesos diez), que equivalen a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) de la sociedad denominada "LOGISTICA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, según inscripciones detalladas al inicio de este contrato: El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 5000. El cedente declara que no esta inhibido para disponer de sus bienes. Por la presente cesión de cuotas la cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo Alcides Osuna, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) Osuna Mónica Cristina, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital se encuentra totalmente suscripto: El cesionario declara hacerse cargo del activo y del pasivo de la sociedad a partir de la fecha del presente contrato, en la proporción legal que a cada uno le corresponda. La presente cesión de cuotas se realiza con el consentimiento unánime de los socios en cumplimiento de la cláusula noventa del contrato social.

\$ 63□21603□Ene. 29

M & A SERVICIOS

ASISTENCIALES S.R.L.

DESIGNACION SOCIOS GERENTES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en virtud del trámite de modificación del contrato social de fecha 26 de diciembre de 2007 se ha ordenado la siguiente publicación:

Administración y representación: estará a cargo del Sr. Alfonso José Quaranta, DNI 20.392.148 y la Sra. María Alejandra Fracassi, DNI 10.988.635, quienes junto al ya designado gerente, Sr. Mariano

Alvargonzalez, DNI 23.964.118, actuarán como socios gerentes y gerente respectivamente de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del contrato social.

\$ 15□21606□Ene. 29

LOGISTICA FUTURO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de Noviembre de 2007, entre los señores: Eduardo Alcides Osuna, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de Octubre de 1964, DNI. N° 16.948.486, domiciliado en calle Italia N° 58 bis, piso 6, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Sandra Silvia Giraudo, nacida el 8 de Octubre de 1968, argentina, DNI N° 20.149.480, de profesión comerciante, domiciliada en calle Catamarca N° 1248, piso 7, Depto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada del Sr. Enrique Antonio Bulher, según sentencia de fecha 20 de Octubre del 2003, según expediente 941/03, del Tribunal Colegiado de Familia N° 4, de la ciudad de Rosario, todos socios de "LOGISTICA FUTURO S.R.L."; cuyo contrato original vencido el 15 de Febrero del 2006, inscrita en la sección Contratos al T° 152, F° 1711, N° 191 de fecha 15 de Febrero del 2001, que se integra con el acta de cesión de cuotas y cambio de domicilio legal, debidamente inscrita en contratos Tomo 155, Folio 21294, N° 1659 el 12 de octubre del 2004 y con la reactivación Societaria debidamente inscrita por ante este Registro Público de Comercio en contratos Tomo 157, Folio 21276, N° 1635 el 2 de Septiembre 2006, deciden de común acuerdo modificar el contrato social de la sociedad LOGISTICA FUTURO SRL. Sandra Silvia Giraudo, en adelante llamado cedente por una parte y Osuna Mónica Cristina, nacida el 19 de Febrero de 1963, argentina, DNI 16.203.522, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 5908 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, en adelante llamado el cesionario, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, el que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550, 22903, normas del código civil y las cláusulas específicas que se detallan a continuación: Sandra Silvia Giraudo cede a Mónica Cristina Osuna sus cuotas partes de capital compuesto por 500 (quinientas) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 (pesos diez), que equivalen a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) de la sociedad denominada "LOGISTICA FUTURO S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, según inscripciones detalladas al inicio de este contrato: El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 5.000. El cedente declara que no está inhibido para disponer de sus bienes por la presente cesión de cuotas la cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo Alcides Osuna, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) Osuna Mónica Cristina, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital se encuentra totalmente suscripto: El cesionario declara hacerse cargo del activo y del pasivo de la sociedad a partir de la fecha del presente contrato, en la proporción legal que a cada uno le corresponda. La presente cesión de cuotas se realiza con el consentimiento unánime de los socios en cumplimiento de la cláusula noventa del contrato social.

\$ 63□21602□Ene. 29

LAUREL AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 30 de marzo de 2006. Socios: José Julián Pierantoni, DNI. Nº 6.183.617, casado, nacido el 06 de agosto de 1945, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano 1630 de Carcarañá y "Brocante" S.C.A., inscripta al Tomo 108, Folio 3062, Nº 1159, el 16 de julio de 1957, con domicilio en Av. Belgrano 1630, Carcarañá. Denominación: LAUREL AGROPECUARIA S.A. Domicilio: Av. Belgrano 1630 Carcarañá, Santa Fe. Duración: 90 años. Objeto Social: Compra de semovientes, cereales, oleaginosas y frutos del país. Explotaciones agropecuarias en general y adquisición, enajenación, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles. Capital: \$ 734.000 (pesos setecientos treinta y cuatro mil). Administración y Representación: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente también tendrán el uso de la firma social, actuando este y el Presidente en forma individual, indistinta y alternativamente.

Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director titular: Presidente: Marta Alicia Monachesi, L.C. Nº 5.442.963, nacida el 10 de setiembre de 1947, casada, comerciante, argentina, con domicilio en Belgrano 1630, Carcarañá. Director Suplente: José Julián Pierantoni.

Carcarañá, Enero de 2008.

\$ 19□21589□Ene. 29

LOS DANESES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio Sede Social: Córdoba 1816 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Iván Alberto Rubinich.

\$ 15□21608□Ene. 29

OROÑO IMPORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 28 de Diciembre de 2007, dentro de los autos caratulados "OROÑO IMPORT SRL. s/Ampliación de Objeto y De Capital, Expte. n° 5003/07, se comunica que se ha decidido la ampliación del Capital Social de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), asimismo se ha ampliado el objeto social quedando en consecuencia la cláusula del objeto redactada de la siguiente manera. Cuarta: Objeto: A) Mediante la fabricación y/o elaboración por cuenta propia o de terceros de equipos y productos para la iluminación y como así también todos aquellos elementos eléctricos relacionados con la iluminación. Compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de producto, mercadería implementos, útiles, relacionados directamente con el objeto social. Mediante distribuidores, representantes o agentes para comercializar en el país o el extranjero; B) Compra

venta y administración de propiedades, administración de bienes, inmuebles propios y de terceros sean propiedades simples o consorcios, constitución e intervención en fideicomisos para la construcción de inmuebles; construcción y venta de inmuebles; C) Compra venta de divisas nacionales y extranjeras; otorgamientos de créditos con fondos propios en monedas nacional o extranjera a personas físicas o jurídicas; gestión comercial bancaria, cobro y recepción de impuestos, tasas, contribuciones y servicios por orden y cuenta de tercero; D) Importación y exportación de bienes y servicios para la industria y el comercio, ya sea materia prima, bienes muebles destinados a la producción y/o venta en la industria y comercio o productos manufacturados con fines de comercialización, sea por compra, representación, comisión permuta y/o consignación. Todo por estar así ordenado dentro de los autos mencionados.

\$ 32□21607□Ene. 29

MUY FELIZ CUMPLE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de diciembre de 2007, entre el señores Osvaldo Héctor González, argentino, D.N.I. 10.988.110, nacido el 19 de julio de 1953, casado en primeras nupcias con la Sra. Bibiana Graciela Spatazza, domiciliado en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante, Bibiana Graciela Spatazza, argentina, D.N.I. 13.093.270, nacida el 12 de junio de 1957, casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo Héctor González, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; Nadia Lourdes González, argentina, D.N.I. 27.606.526, nacida el 12 de septiembre de 1979, soltera, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, empleada; Julián Alexis González, argentino, D.N.I. 28.449.429, nacido el 11 de diciembre de 1980, soltero, domiciliado en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; Natalia Judith González, argentina, D.N.I. 30.686.826, nacida el 14 de marzo de 1984, soltera, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; todos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias y bajo las bases y condiciones que en particular se expresan a continuación: nombre, domicilio, objeto y duración. Los Socios declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de MUY FELIZ CUMPLE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle San Luis 1159 de Rosario, pudiendo cambiar posteriormente el mismo y establecer agencias, sucursales, depósitos, y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o del exterior. La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y menor de productos de cotillón, librería y juguetería y la producción y venta de servicios de ambientación y animación para fiestas y eventos. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000, (pesos veinte mil), dividido en 2000 cuotas de \$ 10, (pesos diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Osvaldo Héctor González suscribe 1.100 (un mil cien) cuotas o sea un capital de \$ 11.000, (pesos once mil); la socia Bibiana Graciela Spatazza suscribe 300 (trescientas) cuotas o sea un capital de \$ 3.000, (pesos tres mil); el socio Julián Alexis González suscribe 200 (doscientas) cuotas o sea un capital de \$ 2.000, (pesos dos mil); la socia Nadia Lourdes González suscribe 200 (doscientas) cuotas o sea un capital de \$ 2.000, (pesos dos mil) y la socia Natalia Judith González suscribe 200 (doscientas) cuotas o sea un capital de \$ 2.000, (pesos dos mil). La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del socio Osvaldo Héctor González, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación MUY FELIZ CUMPLE S.R.L., que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en

fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad y las resoluciones se asentarán en un libro de actas especial, rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría de acuerdo a lo establecido por el art. 160 de la Ley 19550 y cada cuota social dará derecho a un (1) voto. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se resolviera efectuar, el día 30 de junio de cada año se practicará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y un estado de resultados del ejercicio. Previa deducción de la reserva legal del 5% (cinco por ciento) de las ganancias liquidadas, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital y de las demás reservas que los socios crean conveniente realizar, las ganancias liquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital. Si hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. Bajo las cláusulas precedentes dejan constituida la sociedad MUY FELIZ CUMPLE S.R.L. y previa lectura y ratificación lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 95□21605□Ene. 29

NEW PLENTY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Alfonso Luis Asturzzi, de apellido materno Lozano, argentino, contador público, nacido el 12 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con Ana María Fernández, domiciliado en la calle Brown 1633 piso 10º de Rosario, L.E. Nº 6.068.197, CUIT 20-06068197-0; Ana María Fernández, de apellido materno Ledesma, argentina, comerciante, nacida el 18 de junio de 1948, casada en primeras nupcias con Alfonso Luis Asturzzi, domiciliada en la calle Brown 1633 piso 10º de Rosario, D.N.I. 5.812.458, CUIT 27-05812458-9; María Gabriela Asturzzi, de apellido materno Fernández, argentina, licenciada en ciencias empresariales, nacida el 17 de junio de 1976, casada en primeras nupcias con Martín Eduardo Maggioni, con domicilio en calle Brown 1633 piso 10º de Rosario, D.N.I. 24.902.226, CUIT 27-24902226-3; y Daniel Hernán Asturzzi, de apellido materno Fernández, argentino, empleado, nacido el 25 de octubre de 1947, casado en primeras nupcias con Cecilia Cayetana Rita D'Agostino, domiciliado en la calle España 1359 piso 3º también de esta ciudad de Rosario, D.N.I. 25.959.420, CUIL 20-25959420-1.

Modificación domicilio

Sede Social: Brown 1633 10º piso Rosario (SF).

Ampliación representación

Administración, Dirección y Representación: Alfonso Luis Asturzzi en forma individual o María Gabriela Asturzzi y Daniel Hernán Asturzzi en forma Conjunta.

Fecha instrumento: 7 de diciembre de 2007.

\$ 22□21600□Ene. 29

XINOXIA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2006, se realizó la siguiente elección de autoridades por tres ejercicios: Presidente: Diego Deolindo Pablo, argentino, soltero, nacido el 25 de enero de 1977, D.N.I. Nº 25.926.306, domiciliado en calle Brown 2007, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador y Director Suplente: Gabriel Vázquez, D.N.I. Nº. 28.398.918, argentino, domiciliado Alvear 81 bis depto. 4, nacido el 3 de octubre de 1980, soltero, Comerciante.

\$ 15□21599□Ene. 29

MAGER S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Federico Ramón Arrúe Gowland, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Yañez, nacido el 31 de agosto de 1968, DNI. Nº 20.392.015, domiciliado en calle Pte. Roca 692 Piso 10 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Virginia María Príncipe, de apellido materno Stafforte, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Amador Barbero, domiciliada en calle Belgrano Nº 564 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe, nacida el 10 de enero de 1941, L.C. Nº. 6.663.456, de profesión comerciante. 2) Fecha de Constitución: 22 de diciembre de 2006. 3) Denominación: MAGER S.A. 4) Domicilio de la Sociedad: Corrientes Nº 763, piso 12, oficina 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de Campo y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 12.000. (Pesos Doce Mil), representado por 12.000 (Doce Mil) acciones de \$ 1. (Pesos uno) de valor nominal cada una. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Federico Ramón Arrúe Gowland y Director Suplente: Virginia María Príncipe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social lo tendrá el Presidente, en ausencia de este, el Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. 10) Cierre del Ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 50□21598□Ene. 29

ARQ. FIGUEROA

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Roberto Jesús Figueroa, argentino, DNI. N° 17.387.139, profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Fernández domiciliado en Alvarez Thomas N° 1074, apellido materno Condito, nacido el 21 de setiembre de 1965 y Roberto Ramón Figueroa, apellido materno Brusco, L.E. N° 6.051.478, casado en primeras nupcias con María Gino Condito, nacido el 22 de marzo de 1943, domiciliado en Santa Fe N° 5018, de profesión comerciante.

2) Cesión de cuotas sociales.

3) Denominación de la sociedad: ARQ. FIGUEROA CONSTRUCCIONES S.R.L. con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 154, Folio N° 16238 y N° 1424 del 15 de setiembre de 2003, dedicada a la construcción de edificios y venta de los mismos regidos por la Ley de propiedad horizontal y las establecidas por la normativa vigente.

4) Domicilio de la sociedad: Alvarez Thomas N° 1074 de Rosario.

5) Los socios proceden por decisión unánime realizar una cesión de las cuotas sociales que Roberto Ramón Figueroa posee en Arq. Figueroa Construcciones S.R.L., a favor de Marina Viviana Fernández, argentina, psicóloga, de apellido materno Campos, DNI N° 18.242.955, nacida el 4 de enero de 1967, domiciliada en Alvarez Thomas N° 1074 de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa o sea, cede sus 85 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una lo que representa un capital de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) es decir el 50% del capital social que posee en Arquitecto Figueroa Construcciones S.R.L. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada el capital nominal de la sociedad que es de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos) dividido en 170 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien) pesos cada una queda perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto Jesús Figueroa 85 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una lo que representan un capital de \$ 8.500 (ocho mil quinientos) pesos o sea un 50% del capital social y Marisa Viviana Fernández 85 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una lo que representa un capital de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) o sea un 50% del capital social. Se encuentra comprendida en esta venta todo cuanto pudiera corresponder al vendedor sobre las cuotas de capital que vende. Esta venta se realiza por un precio total de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) pagaderos en efectivo, un este acto.

\$ 36□21601□Ene. 29

MAYPER S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/08, transcrita como Acta N° 9, en el Libro de Actas de la empresa, el señor Cristian David Donzino, nacido el 25 de mayo de 1973, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.592, CUIT 20-22593592-1; Adrián Pablo Donzino, nacido el 24 de febrero de 1977, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.906, CUIT 20-25401906-3; Elso Eugenio

Donzino, nacido el 17 de febrero de 1942, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.295.654, CUIT 20-06295654-3; y Edgardo Fabián Algarbe, nacido el 11 de julio de 1970, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1145 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.564.153, CUIT 20-21564153-9; todos integrantes de la razón social MAYPER S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 531, Folio 178, Libro 15° de S.R.L., Legajo N° 5818, el 5 de julio de 2002 y su modificatoria; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1. Denominación: MAYPER. S.A. (continuadora por transformación de MAYPER S.R.L.).

2.- Accionistas: Cristian David Donzino, nacido el 25 de mayo de 1973, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.592, CUIT 20-22593592-1; Adrián Pablo Donzino, nacido el 24 de febrero de 1977, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.906, CUIT 20-25401906-3; Elso Eugenio Donzino, nacido el 17 de febrero de 1942, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.295.654, CUIT 20-06295654-3; y Edgardo Fabián Algarbe, nacido el 11 de julio de 1970, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1145 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.564.153, CUIT 20-21564153-9.

3. Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/01/2008.

4. Domicilio legal: Boulevard Lisandro de la Torre 93, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Industria plástica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno. 2) Industria metalúrgica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución, comercialización e instalación de torres metálicas, galpones, carros de arrastre, tanques de acero inoxidable y tanques de acero al carbono. 3) Comercio: la compraventa de materiales para la construcción y afines; las construcciones en general por cuenta propia o por contratación de terceros. 4) Servicios: a) La prestación de servicios de transporte de cargas nacional e internacional a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. b) La prestación de servicios relacionados con la industria y a la construcción, a través de maquinarias propias o por contrataciones a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art.

188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de cien mil pesos (\$ 100.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Cristian David Donzino, 295 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 29.500 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 29,5%; Adrián Pablo Donzino, 295 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 29.500 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 29,5%; Elso Eugenio Donzino, 210 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 21.000 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 21% y Edgardo Fabián Algarbe, 200 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 20.000 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 20%.

8. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10. Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Cristian David Donzino. Director Titular (Vicepresidente): Adrián Pablo Donzino. Director Suplente: Elso Eugenio Donzino. Director Suplente: Edgardo Fabián Algarbe.

\$ 115□21596□Ene. 29